CONSTANCIA DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TOLEDO - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso Contractual no se requiere *Acto administrativo de justificación de la contratación directa, por tratarse de un Contrato de* prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Esta certificación se expide en los términos del **Decreto 1082 de 2015.**

Dada en el Municipio de Toledo, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026

Atentamente,

JHONNY ALBERTO MARÍN MUÑETÓN
Alcalde Municipal

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
hacienda@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co